TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES, NECESARIAS EN LOS INGRESANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos. En esa línea, distingue, en su planificación anual, el subcomponente 1.03 denominado **Diseño de herramienta estandarizada para evaluación de estudiantes**, el mismo que cuenta con la actividad 1.03.01 del mismo nombre.

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha elaborado la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU, que se constituye en un documento orientador del sector y que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), con igualdad de oportunidades para todos los peruanos.

La PNESTP cuenta con objetivos prioritarios, dos de los cuales se encuentran alineados con el presente estudio. Uno de ellos es el OP1: "Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva" y su lineamiento 1.4 "Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP" que se orienta a establecer los criterios y requisitos para la ampliación y creación de nueva oferta educativa pública que responda a las necesidades de la población y a coordinar con los sectores que correspondan, para contar con información y estudios sobre la oferta laboral y/o requerimientos del sector productivo.

Asimismo, el OP2 es el de "Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos", siendo uno de sus lineamientos "Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados" (L.2.1.) Este lineamiento tiene como finalidad que las instituciones de la ESTP actualicen sus



programas de estudios en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas de su ámbito de acción. Además, promueve la inclusión de competencias específicas para la formación integral del estudiante, incluyendo las de investigación formativa, para el ejercicio de su profesión y contribuyendo, indirecta y directamente, a la transformación de su entorno, al desarrollo sostenible y a la competitividad del país. Este lineamiento promueve también mecanismos de articulación y cooperación entre las instituciones educativas de la ESTP y el sector social, cultural y productivo, que contribuyan a la formación integral y a la empleabilidad de sus egresados.

2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, las asignaturas de los diferentes programas académicos que se ofrecen en las instituciones de educación superior requieren asegurar procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a la práctica y a la inserción laboral, por lo que, junto con los contenidos teóricos, se debe enseñar y medir las habilidades para la vida y las destrezas prácticas, según su nivel, es decir evaluar las competencias transversales.

Esta formación por competencias debe estar relacionada con el escenario real donde éstas son, normalmente, puestas en práctica (lo que implica diseñar un contexto que se asemeje lo más posible a la realidad); debe permitir al estudiante poner en práctica los diferentes saberes adquiridos, analizando y respondiendo a una situación planteada (lo que implica actividades retadoras, poco estructuradas); y debe utilizar la mayor cantidad de evidencias posible que permitan evaluar si la competencia se logró (los dos últimos puntos implican el uso de un conjunto de instrumentos válidos y confiables)¹.

Dentro de los diferentes tipos de competencias que existen, las competencias transversales están tomando cada vez mayor importancia en la inserción exitosa del egresado en el mercado laboral. Estas competencias son clasificadas, en el proyecto Tuning, en tres grupos: 1) competencias instrumentales (habilidades cognoscitivas, capacidades metodológicas, destrezas tecnológicas y destrezas lingüísticas); 2) competencias interpersonales (comprenden capacidades individuales relativas a la expresión de los propios sentimientos, habilidades críticas y de autocrítica y destrezas sociales relacionadas con la capacidad de trabajar en equipo, el compromiso social y ético, entre otros); y 3) competencias sistémicas (entendidas como las destrezas y habilidades que conciernen a los sistemas como totalidad, implican una combinación de comprensión, sensibilidad y conocimiento; por ejemplo la motivación de logro, el liderazgo, la adaptación, la autonomía, la innovación, entre otros.) ².

En un reporte sobre brechas de capital humano del Observatorio Laboral Metropolitana de Chile³, se sostiene que "parecería por tanto que más allá de los conocimientos teóricos o prácticos, las competencias requeridas por los empleadores se refieren a aspectos no cognitivos, mucho más próximos a lo que podríamos entender como actitud que como aptitud." A su vez, Morita et al. afirman que "(...) poseer un título universitario



¹ CÓRDOBA, M.E. (2013) "Evaluación auténtica". Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Disponible en línea: https://www.intec.edu.do/downloads/documents/profesorado/evaluacion-autentica.pdf

² SOCRATES-TEMPUS "Una introducción a Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia". https://www.unideusto.org/tuningeu/images/stories/documents/General Brochure Spanish version.pdf

³ OBSERVATORIO LABORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE CHILE. (2018). *Brechas de capital humano con foco en ocupaciones*. Santiago

podría ser garantía de la adquisición de competencias profesionales específicas, pero para acceder y desarrollarse exitosamente en el mercado laboral también es necesario demostrar competencias profesionales genéricas" o que "quien no posee competencias profesionales genéricas no cuenta con buenas posibilidades para ingresar al mercado laboral".

Por ello, es importante evaluar un amplio conjunto de competencias para la vida y la práctica profesional, centrándose principalmente en las competencias de carácter más general. Esta perspectiva forma parte de un movimiento orientado al alineamiento constructivo del currículo (Biggs, 2003), que trata de garantizar que lo que se enseñe sea relevante y esté orientado a los resultados y que esto se refleje en los procedimientos de evaluación.

La evaluación o programa de valoración en este contexto es "el proceso de definir, seleccionar, diseñar, recoger, analizar, interpretar y usar la información para incrementar el aprendizaje y el desarrollo estudiantil" (Erwin 1991:15).



Todo lo anterior muestra la importancia de desarrollar las competencias transversales en los estudiantes de la Educación Superior Universitaria, a partir de un diagnóstico del estado en que éstas se encuentran, tanto al inicio, como durante su permanencia y al momento de su egreso. Sin embargo, en la actualidad, no se cuenta con una claridad sobre la forma cómo se vienen desarrollando y evaluando estas competencias. Para ello, a fin de brindar insumos más pertinentes a las universidades, se plantea una consultoría que plantee modelos y estrategias formativas para desarrollar las competencias transversales o básicas comentadas y poder evaluarlas, a fin de conocer el estado actual y las necesidades de énfasis que los programas deben ir teniendo en el tiempo. Esto permitirá, a su vez, orientar los contenidos de los modelos educativos, así como de los servicios de nivelación y tutoría universitaria y la toma de decisiones en políticas públicas.

La ejecución del servicio "Consultoría para el diseño de un plan integral de formación y evaluación de competencias transversales, necesarias en los ingresantes, estudiantes y egresados de la educación superior universitaria" tiene como objetivo responder a la necesidad de las instituciones de Educación Superior Universitaria de contar con un proceso de formación y evaluación para la mejora institucional, de acuerdo con las exigencias y demandas sociales, basado en marcos conceptuales que promuevan el desarrollo de las competencias transversales, marcos de referencia que proporcionen una noción clara del objeto de medida, su extensión y complejidad, y un marco de especificaciones que establezca el diseño de los planes formativos y del programa de evaluación.

Todo ello apunta, en última instancia, a asegurar la equidad la cual, de acuerdo con el modelo planteado por Espinoza, apunta a asegurar que los estudiantes con iguales necesidades, igual potencial al nacer y con logros académicos similares, "obtengan similares trabajos, nivel de ingresos y poder político"⁵.

⁴ MORITA, A., ESCUDERO, A., & GARCÍA, T. (2017). Cerrando la brecha de las competencias profesionales genéricas. Un estudio de teoría fundamentada. Obtenido de:

 $https://www.researchgate.net/publication/320740460_Cerrando_la_brecha_de_las_competencias_profesionales_genericas_Un_estudio_de_Teoria_Fundamentada$

⁵ ESPINOZA, OSCAR "*Equidad en el Sistema de Educación Superior en Chile desde la Perspectiva de los Resultados*". Propuesta Educativa, núm. 43, junio, 2015, pp. 46-64 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Buenos Aires, Argentina. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=403041714006

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar y validar un **Plan integral de desarrollo de competencias transversales** (incluye Matriz de competencias, Propuesta de formación y Sistema de evaluación) necesarias para los ingresantes, estudiantes y egresados de Educación Superior Universitaria, una Estrategia de implementación, monitoreo y evaluación de las propuestas de formación y evaluación y recomendaciones para la implementación de instrumentos de evaluación estandarizada para esta población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Determinar una Matriz de competencias transversales, necesarias de desarrollar y evaluar en la Educación Superior Universitaria, a partir de la sistematización de evidencia nacional e internacional respecto a su necesidad y utilidad para la empleabilidad y el desarrollo profesional, considerando el contexto laboral peruano y la internacionalización que se fomenta desde la educación universitaria.
- b) Elaborar una Propuesta de formación de las competencias transversales que se definan como parte del objetivo a), que incluya un marco conceptual, estándares de progreso, así como estrategias y recursos para su desarrollo, desde el inicio de la vida académica hasta el egreso.
- c) Diseñar un Sistema de evaluación de las competencias transversales que se definan como parte del objetivo a), que incluya los objetivos e instrumentos de evaluación, a partir de una revisión de evidencia internacional y nacional, y que permita la realización de una evaluación diagnóstica inicial, así como una medición del nivel de estas competencias al egreso de la educación universitaria.
- d) Diseñar una Estrategia de implementación, monitoreo y evaluación del Plan integral de desarrollo de competencias transversales (propuestas de formación y evaluación) que se definan como parte de los objetivos b) y c).
- e) Brindar recomendaciones para la aplicación de instrumentos de evaluación estandarizada de competencias transversales, en estudiantes universitarios.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN				
THE DE ALCANOL	DESCRIPCION				
ALCANCE	La consultoría se llevará a cabo en Lima Metropolitana, con				
GEOGRÁFICO:	excepción del recojo de información primaria, en la Actividad 2, que				
	requerirá trabajo de campo en aproximadamente cuatro regiones ⁶ .				
ALCANCE TEMÁTICO:	La consultoría se centra en la elaboración de un Plan integral de				
	desarrollo de competencias transversales tanto para el ingreso				
	como para la permanencia y/o egreso ⁷ . Entre las				

⁶ Esto se va a decidir durante la consultoría al haber una primera sistematización nacional, desde fuentes secundarias, sobre los sistemas de evaluación de competencias transversales que usan las universidades. Luego, se hará un recojo de información primaria, en aquellas universidades que hayan salido con los mejores o más completos sistemas de evaluación.



⁷ Para mayor información, remitirse a: SOCRATES-TEMPUS "Una introducción a Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia". https://www.unideusto.org/tuningeu/images/stories/documents/General_Brochure_Spanish_version.pdf

competencias, considerar, a manera de referencia, las competencias de lectura, escritura y matemática, así como las habilidades de comunicación y de pensamiento estratégico. Este Plan integral incluye:

- Una definición inicial de las competencias a formar y evaluar, así como los estándares a lograr durante la trayectoria educativa (Matriz de competencias).
- Un conjunto de recursos y metodologías formativas (Propuesta de formación).
- Una propuesta de instrumentos y mecanismos para evaluar las competencias en sus distintos momentos (Sistema de evaluación).

Adicionalmente, la consultoría incluye una Estrategia de implementación, monitoreo y evaluación del Plan integral de desarrollo de competencias transversales.

Por último, incluye la propuesta de posibles rutas y recomendaciones para aplicar instrumentos estandarizados de evaluación de competencias transversales en estudiantes universitarios.

ALCANCE INSTITUCIONAL:

Se deberá validar el Plan integral de desarrollo de competencias transversales y la Estrategia de implementación, monitoreo y evaluación, como mínimo, con:

- Oficina de Medición de Calidad de los Aprendizajes (UMC)
- Dirección de Educación Secundaria (DES)
- Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)
- Una muestra de universidades pre seleccionadas por DIGESU (entre 15 y 20 universidades entre públicas y privadas)

Para el recojo de información primaria sobre propuestas de formación y sistemas de evaluación de competencias transversales, esta se llevará a cabo en las universidades seleccionadas. Se aplicarán entrevistas a autoridades y/o personal de oficinas de admisión y/o vicerrectorados académicos, de estas universidades, que muestren propuestas de formación y sistemas de evaluación por competencias transversales más completos. Asimismo, las propuestas deberán basarse en evidencia sistematizada relevante para el contexto peruano.



5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este Plan de trabajo debe contener como mínimo:

- Obietivos del estudio
- Descripción detallada del alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4
- Metodología de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos
- Formatos en donde se va a llevar a cabo la sistematización de experiencias internacionales y nacionales
- Instrumentos (elaborados) que serán utilizados para el recojo de información primaria (puede tratarse de entrevistas, cuestionarios, ficha para grupos focales, etc.)
- Estructura de matrices que serán utilizadas
- Metodología de validación de productos



- Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, responsables, incluyendo reuniones de coordinación y presentación de los productos (Diagrama de Gantt)
- Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico)
- Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante (cronograma)

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 1:

PLAN DE TRABAJO + PPT

ACTIVIDAD 2: ELABORAR LA MATRIZ DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES QUE DEBEN DESARROLLAR LOS INGRESANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, CON SUS RESPECTIVOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

DESCRIPCIÓN:

La Matriz de competencias es el componente principal del Plan de Formación sobre el cual se elaborarán los otros dos componentes del Plan de Formación: la propuesta formativa y el sistema de evaluación. Para la elaboración de la matriz de competencias, se requerirán realizar las siguientes actividades:

- Revisión, análisis y sistematización de evidencia internacional y nacional que determine las competencias más necesarias para el ingreso, progreso y egreso de la educación universitaria, así como las estrategias, instrumentos y metodologías formativas y de evaluación. Esta revisión debe priorizar aquellos casos donde se hayan hecho cambios recientes a las políticas educativas de evaluación de estudiantes en la educación superior. Asimismo, se debe incluir, como mínimo:
 - a. Análisis y sistematización de los instrumentos de medición de competencias transversales que se utilizan en sistemas educativos universitarios, precisando sus limitaciones.
 - b. Análisis y sistematización de planes de formación, metodologías o recursos educativos implementados en contextos universitarios.
- Revisión, análisis y sistematización del marco curricular vigente (CNEB, programas curriculares y documentos conexos) para identificar las competencias exigidas para el egreso de la educación básica.
- Revisión, análisis y sistematización de las competencias que plantean los perfiles de ingreso y egreso de las universidades públicas en Perú, así como estudios realizados a estos perfiles o propuestas de competencias. Se deberán diferenciar las competencias transversales de las específicas vinculadas a las carreras.
- Revisión, análisis y sistematización de experiencias nacionales, consultorías o estudios sobre instrumentos y metodologías de formación o evaluación de competencias transversales en los estudiantes universitarios a su ingreso, progreso o egreso de las universidades, ya sea a nivel institucional o de programas de estudios, o de ingreso a profesiones, entre otros (ya sean producidos por el SINEACE, SUNEDU, MINEDU, PRONABEC, PMESUT, el MINSA u otra institución).
- Realización de entrevistas a autoridades de universidades y/o de oficinas de admisión y/o vicerrectorados académicos para identificar las competencias exigidas en el perfil de ingreso, el progreso y el perfil de egreso de estudiantes en las universidades, así como las metodologías, recursos e instrumentos de formación de estas competencias,



incluyendo los instrumentos de evaluación utilizados para medir estas competencias en distintos momentos de la trayectoria universitaria. Se elegirá una muestra de universidades mejor calificadas en sus sistemas de formación y/o evaluación de competencias, en cuatro o cinco regiones (a partir de consultas a realizar a las mismas universidades, SUNEDU o SINEACE).

Elaboración de una matriz de competencias transversales con sus respectivos estándares que permita establecer los niveles de formación de los estudiantes (ingreso, permanencia, egreso) en la Educación Superior Universitaria y evaluar, a partir de la sistematización de evidencia nacional e internacional, su necesidad y utilidad para la empleabilidad y el desarrollo profesional, considerando el contexto laboral peruano y la internacionalización que se fomenta desde la educación universitaria.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 2:

MATRIZ DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES QUE DEBEN SER DESARROLLADAS EN LOS INGRESANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, CON ESTÁNDARES POR COMPETENCIA

ACTIVIDAD 3: ELABORAR UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN Y UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES, DEFINIDAS EN LA MATRIZ, DESDE EL INICIO DE LA VIDA ACADÉMICA HASTA EL EGRESO, EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

DESCRIPCIÓN:

La elaboración de la Propuesta de formación y del Sistema de evaluación de Estudiantes deberá incluir, como mínimo, las siguientes acciones:

- Sistematizar la evidencia internacional y nacional que permita identificar aquellos programas, metodologías, recursos o herramientas formativas que permitan el desarrollo de las competencias transversales en la educación superior universitaria, que tengan evidencia de éxito en su objetivo de formación, así como identificar aquellos instrumentos con mayor evidencia sobre su éxito para la evaluación de las competencias en los estudiantes durante las distintas etapas del proceso formativo.
- Elaborar la propuesta de formación para el desarrollo de las competencias transversales en la educación superior universitaria durante las distintas etapas de la trayectoria formativa, desde el ingreso, permanencia, hasta el egreso. Este deberá incluir la fundamentación, los objetivos generales y específicos del plan de formación, el perfil de competencias a desarrollar por parte las/los estudiantes, que incluya criterios y/o niveles de logro para cada competencia, los contenidos del plan de acuerdo con las competencias identificadas, las metodologías, manual para el docente y guía del estudiante que brinde las pautas para el desarrollo de las actividades durante el desarrollo del plan de formación, documento de orientaciones para el desarrollo de las actividades virtuales en las plataformas de aprendizaje, propuesta de malla curricular según niveles de las competencias, materiales, bibliografía y otros recursos pedagógicos de soporte que permitan que las universidades adopten e incluyan estos puntos, en sus modelos educativos, para el desarrollo de las competencias transversales.
- Elaborar el sistema de evaluación de las competencias transversales que sea parte de la propuesta formativa elaborada. Esta deberá incluir estrategias e instrumentos de evaluación para las distintas etapas de la trayectoria formativa, desde el ingreso, permanencia, hasta el egreso. Es decir, deberá incluir un proceso de evaluación diagnóstica, al inicio del proceso formativo, como línea de base, así como procesos



de evaluación continuos y una evaluación sumativa al egreso de la etapa universitaria. Se deberá incluir los siguientes criterios y otros que la firma consultora considere pertinentes:

- a. Rúbricas de evaluación para cada competencia que vaya a ser evaluada
- b. Nombre o tipo de instrumentos propuestos
- c. Alcances y objetivosd. Diseño metodológico
- e. Precisiones de aplicación

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 3:

PROPUESTA DE FORMACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN A LO LARGO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA + PPT

ACTIVIDAD 4: ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA DE FORMACIÓN Y PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Para la elaboración de la Estrategia de implementación, monitoreo y evaluación del Plan Integral de Desarrollo de competencias transversales (propuesta de formación y sistema de evaluación):

- Proponer dos posibles rutas de implementación y monitoreo del Plan Integral, en las universidades públicas, considerando el marco legal e institucional peruano. Cada ruta deberá contener:
 - a. Etapas y subetapas de implementación y plazos estimados por etapa
 - b. Propuesta de criterios para la cobertura progresiva y gradual
 - c. Propuesta de mecanismos de incentivos para la incorporación de universidades, que incluya estrategias de comunicación
 - d. Propuesta de instrumentos, fuentes de información y plazos para el monitoreo de la implementación a cargo de las universidades y a cargo del MINEDU
 - e. Otros mecanismos que se consideren necesarios precisar para asegurar la implementación u adopción del Plan Integral de desarrollo de competencias transversales (propuesta de formación y Sistema de evaluación), por parte de
- Proponer un esquema de evaluación de la implementación del Plan Integral de desarrollo de competencias transversales (propuesta de formación y Sistema de evaluación). Estos esquemas de evaluación, de ser necesario, deberán ser diferenciados para cada ruta de implementación propuesta previamente. El esquema de evaluación deberá contener:
 - a. Propuesta de diseño metodológico de una evaluación de procesos que permita identificar barreras en la implementación
 - b. Propuesta de diseño metodológico de una evaluación de impacto del Plan Integral de desarrollo de competencias transversales (propuesta de formación y Sistema de evaluación).

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.



PRODUCTO 4:

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES (PROPUESTA DE FORMACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN) + PPT

ACTIVIDAD 5: VALIDAR EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, CON ACTORES CLAVE DEL SISTEMA EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

Para la validación del Plan integral de desarrollo de competencias transversales (Matriz de competencias, Propuesta de formación y Sistema de evaluación), así como para la validación de la Estrategia de implementación, monitoreo y evaluación del Plan, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Validar la coherencia e integralidad de los productos 2 y 3 (Matriz de competencias, Propuesta de formación y Sistema de evaluación) que conforman el Plan integral de desarrollo de competencias transversales, con un equipo de expertos de mínimo quince (15) personas.
- La metodología de evaluación deberá incluir, como mínimo, la realización de grupos focales y entrevistas individuales. Asimismo, el equipo de expertos a consultar deberá incluir a especialistas en modelos formativos o de evaluación para la educación universitaria que elaboren o presten servicios en el MINEDU, SUNEDU o SINEACE, expertos en la academia u organizaciones que estudien la educación superior, responsables de programas formativos y de evaluación en las universidades públicas y privadas. Dentro de las 15 personas se deberá incluir, como mínimo, 3 expertos en el sistema educativo universitario a nivel internacional y 5 responsables de procesos formativos o de evaluación de universidades peruanas. La conformación de la mesa de expertos se armará con las sugerencias realizadas por parte de PMESUT, MINEDU, los consultores, SUNEDU y SINEACE.
- Realizar las modificaciones, correcciones o agregaciones que resulten pertinentes a los productos 2 y 3 de la presente consultoría, a partir de los resultados del proceso de validación.
- Validar la viabilidad de la Estrategia de Implementación, monitoreo y evaluación del Plan integral de desarrollo de competencias transversales, con un equipo de expertos de mínimo 6 personas. La metodología de evaluación deberá incluir, como mínimo, la realización de grupos focales y entrevistas individuales. Asimismo, el equipo de expertos a consultar deberá incluir a especialistas en sistemas de monitoreo y evaluación del MINEDU, expertos en la academia u organizaciones vinculadas a la educación superior, responsables de procesos de implementación, monitoreo o evaluación en las universidades públicas y privadas. Dentro de las 6 personas, se deberá incluir, como mínimo, un (1) experto en evaluaciones de impacto de intervenciones en educación superior a nivel internacional y un (1) experto a nivel nacional, así como un (1) responsable de oficinas de gestión de calidad en universidades públicas. La conformación de la mesa de expertos se armará con las sugerencias realizadas por parte de PMESUT, MINEDU, los consultores, SUNEDU y SINEACE.
- Realizar las modificaciones, correcciones o agregaciones que resulten pertinentes a la Estrategia de Implementación, monitoreo y evaluación del Plan integral de desarrollo de competencias transversales de la presente consultoría, a partir de los resultados del proceso de validación.
- Realizar una presentación de los productos ajustados a un sub equipo de la mesa de expertos de validación, que incluya al equipo de la DIGESU Y PMESUT, a fin de contar con una segunda ronda de validación más acotada y final.
- Elaborar el informe y hacer una presentación en Power Point que resuma y sustente la propuesta validada del Plan integral de desarrollo de competencias transversales, así como de la Estrategia de Implementación, monitoreo y evaluación del Plan.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU y PMESUT



para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 5:

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERALES VALIDADO + ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN VALIDADA + PPT

ACTIVIDAD 6: BRINDAR RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADA DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES

DESCRIPCIÓN:

Para brindar recomendaciones sobre la viabilidad de aplicación de **instrumentos de evaluación estandarizada de competencias transversales de estudiantes de ESU**, se deberá realizar, como mínimo, lo siguiente:

- Sistematizar la evidencia internacional que permita identificar los instrumentos de evaluación estandarizada de competencias transversales en la educación universitaria, precisando aquellas que hayan tenido evidencia de éxito en su objetivo de evaluación. La sistematización deberá precisar:
 - a. Nombre o tipo de instrumentos de evaluación estandarizada
 - b. Alcances y objetivos
 - c. Diseño metodológico
 - d. Resultados obtenidos en su aplicación
 - e. Precisiones de aplicación
- Brindar recomendaciones sobre la aplicación de alguno de los instrumentos identificados en la sistematización, para la evaluación estandarizada de las competencias transversales desarrolladas en las universidades, precisando sugerencias sobre:
 - a. Posibles objetivos de evaluación (tales como la evaluación del valor agregado de la educación superior, la evaluación del logro de las competencias requeridas por el mercado laboral u otros objetivos de evaluación).
 - b. Los instrumentos y rutas de aplicación propuestos para cada uno de los objetivos de evaluación planteados. La ruta de aplicación deberá precisar la progresividad sugerida para la implementación (precisando criterios de selección de una muestra de ser necesario), los alcances, los arreglos institucionales necesarios a seguir, entre otros aspectos que se consideren pertinentes.
 - c. Las ventajas de cada propuesta de instrumento de evaluación, en términos de beneficios a nivel de política pública, y las limitaciones que podrían surgir.
- Analizar la viabilidad y pertinencia de aplicación de los distintos modelos, rutas e instrumentos de evaluación centralizada elaborados para los objetivos de evaluación planteados. Para ello, se deberá coordinar la presentación y recojo de opiniones, comentarios, alertas, en mesas de trabajo con actores clave, como parte de la validación y análisis. Las mesas de trabajo deberían incluir, mínimamente a:
 - a. Oficina de Medición de Calidad de los Aprendizajes (UMC)
 - b. Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)
 - c. Representantes de entre 15 y 20 universidades en Perú.
 - d. Entre 5 y 10 expertos en evaluación de competencias en educación superior en Perú y otros países.
- Elaborar una presentación en Power Point, y notas técnicas, que resuma y sustente la propuesta de evaluación centralizada y que incluya conclusiones y recomendaciones de política pública, tanto para los actores del Ministerio de Educación, como para las universidades públicas, entre otros.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU y PMESUT



para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 6:

RECOMENDACIONES SOBRE LA VIABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION ESTANDARIZADA DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA + PPT

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

El equipo deberá estar conformado por8:

Jefe/a o coordinador/a del estudio (01)

Realizará las funciones de liderazgo y representación de la firma consultora contratada.

- Educador, psicólogo, antropólogo, economista, sociólogo o carrera afín, con grado de doctorado
- Experiencia laboral internacional o nacional de tres (3) años liderando consultorías en el campo de la educación
- Experto en al menos dos (2) procesos de evaluación de aprendizajes

Experto/a en desarrollo curricular y estrategias formativas de competencias o aprendizajes en educación (01)

- Psicólogo, educador, antropólogo, sociólogo o carrera afín con grado de maestría
- Con experiencia en desarrollo de estrategias formativas e implementación curricular para el desarrollo de aprendizajes en la educación superior basados en competencias (mínimo 2 años)
- Con conocimiento de los modelos educativos y planes de estudios de educación superior (mínimo 2 experiencias laborales de cada una)

Experto/a en sistemas evaluación de competencias o aprendizajes en educación (01)

- Psicólogo, educador, antropólogo, sociólogo o carrera afín con grado de maestría
- Con experiencia en evaluación educativa, evaluación de los aprendizajes o desarrollo/ evaluación de competencias (mínimo 2 años)



⁸ La firma consultora podrá disponer de personal de campo para el recojo de información primaria en regiones (Actividad 2). Se recomienda un aproximado de tres (03) monitores que tengan experiencia en trabajo de campo y en aplicación de instrumentos de recojo de información.

 Con conocimiento del currículo nacional de la educación básica regular y planes de estudios de educación superior (mínimo 2 experiencias laborales de cada una)

Experto/a en procesos de investigación, monitoreo o evaluación de estrategias en asuntos educativos o sociales (01)

- Profesional en Economía y/o Ciencia Política y/o Sociología y/o especialidades afines.
- Experiencia laboral como investigador, consultor y/o evaluador en temas relacionados a políticas públicas en educación no menor a dos (2) años
- Con conocimiento en el diseño y aplicación avanzada de metodología cuantitativa y/o cualitativa

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

		Plazos Máximos (días calendario)				Plazo
PRODUCTO	DETALLE A PRESENTAR	Consultor	Revisió	Subsanació	Aprobació	total (en
			n	n	n	días)
Producto 1	Plan de Trabajo	20	10	10	3	43
Producto 2	Matriz de competencias	50	10	10	3	73
Producto 3	Propuesta de formación y sistema de evaluación de competencias transversales	80	10	10	3	103
Producto 4	Estrategia de Implementación, Monitoreo y Evaluación	100	10	10	3	123
Producto 5	Validación del Plan integral de desarrollo de competencias y del Plan de Implementación, Monitoreo y Evaluación	130	10	10	3	153
Producto 6	Recomendaciones para la evaluación estandarizada de competencias transversales	150	10	10	3	173

Los productos indicados se deberán entregar, en formato físico y digital (vía correo electrónico), a la dirección mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe.

7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en seis (06) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	10% del monto total contratado, con la conformidad del
		Producto 1.



2do. Pago	Producto 2	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 2.
3er. Pago	Producto 3	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 3.
4to. Pago	Producto 4	15% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 4.
5to. Pago	Producto 5	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 5.
6to Pago.	Producto 6	15% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 6.

7.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en Lima Metropolitana y en las regiones de donde se seleccionen las universidades para el recojo de información primaria de la Actividad 2 (cuatro a cinco regiones).

7.4 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) y de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU).

7.5 CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad de la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU).

7.6 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora 118.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 o del Programa PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.

